## **DECRETO 147 DE 2000**

(febrero 4)

por el cual se modifica la Planta de Personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 1: Derogado por el Decreto 247 de 2004, artículo 9º.

Nota 2: Modificado parcialmente por el Decreto 1116 de 2002, por el Decreto 1690 de 2002, por el Decreto 1716 de 2002, por el Decreto 2192 de 2001 y por el Decreto 772 de 2001.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política,

## DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense los siguientes cargos de la Planta de Personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

Dirección: Secretaría Administrativa

Número de Cargos Denominación del Cargo Código Grado

Uno (1) Asesor 1020 08

Uno (1) Asesor 1020 04

Tres (3) Asesor 1020 02

Tres (3) Asesor 1020 01

Artículo 2°. Créanse los siguiente cargos en la Planta de Personal del Ministerio de Hacienda

y Crédito Público:

Dirección: Superior

Dependencia: Despacho Ministro

Número de Cargos Denominación del Cargo Código Grado

Uno (1) Asesor 1020 08

Uno (1) Asesor 1020 04

Tres (3) Asesor 1020 02

Tres (3) Asesor 1020 01

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente los Decretos números 593 de 1993, 1254 de 1995 y 2254 de 1995.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 4 de febrero de 2000.

## ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Francisco Estupiñán Heredia.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.